

**FORMULARIO DE SOLICITUD ACCESO A LOS SISTEMAS CMS Y WEB ACCESS N4**

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Cliente	
<input type="checkbox"/> Importador <input type="checkbox"/> Exportador <input type="checkbox"/> Línea Naviera <input type="checkbox"/> CSI/DGA <input type="checkbox"/> Agente Aduanal <input type="checkbox"/> Consolidadores	
Información de la Empresa	
Nombre:	RNC:
Dirección:	Teléfono:
Fax:	Dirección Electrónico:
Representante Legal:	Cédula del Representante Legal:

**Usuario #1**

Nombres:	1er Apellido:
2do Apellido:	No. de Cédula:
Teléfono:	Correo Electrónico:

**Usuario #2**

Nombres:	1er Apellido:
2do Apellido:	No. de Cédula:
Teléfono:	Correo Electrónico:

**Usuario #3**

Nombres:	1er Apellido:
2do Apellido:	No. de Cédula:
Teléfono:	Correo Electrónico:

Yo \_\_\_\_\_, portador de la cédula de identidad y electoral No. \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de la sociedad \_\_\_\_\_, reconozco ser el único responsable de las actividades, instrucciones, designaciones e informaciones solicitadas, provistas y/o eliminadas a través de los usuarios anteriormente indicados, en la plataforma tecnológica CMS y Web Access N4, y por ende reconozco y acepto mi obligación de mantener indemne y otorgar formal descargo legal a Zona Franca Multimodal Caucedo S.A., sus accionistas, empleados, empresas filiales y subsidiarias en ocasión de cualquier reclamo, demanda, acción y daño, directo o indirecto, o sufrido a razón de éstas.

## Términos y Condiciones de Uso de Canales Electrónicos Importadores

La sociedad, \_\_\_\_\_, debidamente constituida y organizada conforme las leyes de \_\_\_\_\_, con su domicilio social y principal establecimiento en \_\_\_\_\_ de la República Dominicana, RNC Número \_\_\_\_\_, debidamente representada en el presente documento por su \_\_\_\_\_; entidad que en lo adelante del presente documento se denominará "EL USUARIO".

### PREAMBULO

**1.** Qué Zona Franca Multimodal Caucedo S.A. (EL PUERTO) ofrece a sus clientes (Usuarios) la posibilidad de acceder a la plataforma tecnológica denominada "Customer Management System" (CMS), con la finalidad de que LOS USUARIOS puedan acceder y realizar vía internet todas las solicitudes de los servicios detallados a continuación:

Verificación de Contenedores: Servicio que realiza EL PUERTO de colocar y facilitarle al USUARIO el proceso de verificación aduanal de la mercancía importada.

Consulta de Contenedores: Servicio mediante el cual EL USUARIO puede investigar y consultar informaciones sobre uno o varios contenedores en específico.

Cotizaciones: Servicio mediante el cual EL USUARIO puede elaborar las cotizaciones preliminares que muestren los cargos a pagar a EL PUERTO por servicios prestados y/o de almacenamiento

**2.** EL USUARIO desea optar con la posibilidad de acceder a los referidos servicios vía electrónica bajo los términos y condiciones propias del Puerto.

**3.** El USUARIO reconoce y acepta que, por tratarse de transacciones que serán efectuadas vía electrónica, que las informaciones que se generen con motivo de las referidas transacciones, mediante solicitud de servicios, visualización de pantallas de computadoras, se tendrán como válidas y servirán como medio de prueba de las condiciones, contenido y existencia de tales transacciones.

**4. Administrador de la Cuenta Electrónica.-** Para el uso de la Cuenta Electrónica que EL PUERTO ofrece a la empresa a través de CMS, EL USUARIO designará a un Administrador de la Cuenta Electrónica quien estará facultado para acceder a la cuenta y realizar las solicitudes de los servicios en representación de EL USUARIO, así como autorizar la inclusión de usuarios adicionales con potestad para hacer transacciones en representación de EL USUARIO.

**Párrafo:** Los usuarios y el Administrador de la Cuenta Electrónica podrán ser reemplazados por EL USUARIO, quien deberá suministrar un nuevo formulario con la designación del nuevo administrador y/o usuarios con sus informaciones generales. Dicho formulario formará parte integral del presente términos y condiciones.

**5. Instrucciones de EL USUARIO.-** EL USUARIO al seleccionar y digitalizar su nombre de usuario, código de acceso o contraseña tendrá la misma validez y efecto que la firma

tipográfica de EL USUARIO. En consecuencia, las instrucciones que EL USUARIO provea a EL PUERTO, equivaldrá y tendrán la misma fuerza y vigor que una autorización escrita de EL USUARIO a EL PUERTO, con todas sus consecuencias de ley.

**Párrafo I:** EL USUARIO, a través de CMS, proveerá instrucciones a EL PUERTO para la realización de los servicios que EL PUERTO ofrezca, mediante formularios/solicitudes que EL PUERTO elaborará a tales fines. EL USUARIO es el único responsable de las informaciones suministradas al llenar las solicitudes correctamente y completamente, de forma tal que permita la ejecución de las solicitudes por parte de EL PUERTO.

**Párrafo II:** EL USUARIO es responsable, frente a EL PUERTO, por la custodia de su identificación de usuario, código de acceso y contraseña, por lo que las instrucciones de EL USUARIO se presumen como válidas aun cuando las mismas hayan sido el resultado de una maniobra fraudulenta realizada por personas relacionadas o no a EL USUARIO. EL PUERTO cumplirá con los procedimientos de seguridad aplicables y no tendrá deber adicional de verificar la identidad o capacidad de la persona que imparte la orden o del contenido de cualquier instrucción. EL PUERTO tendrá el derecho a su sola discreción de rehusarse a ejecutar cualquier instrucción en el caso de que dude de la autenticidad o confirmación de las instrucciones. EL USUARIO es responsable de notificar a EL PUERTO por escrito, ya sea por medio de correo electrónico o por correspondencia la desactivación de una clave de acceso cuando el usuario ya no tenga relaciones laborales con la empresa.

**Párrafo III:** EL PUERTO no se hace responsable de empleados y personas apoderadas de la empresa con acceso a la Cuenta Electrónica que ya no pertenezcan a la misma, y EL USUARIO será el responsable de gestionar el acceso a su nuevo personal. no le hayan notificado la rescisión de las relaciones laborales con la finalidad de que sea cancelado su acceso.

**Párrafo IV:** EL USUARIO responderá por los valores involucrados en las transacciones realizadas y por los cargos, penalidades e indemnizaciones que pudieran pronunciarse. EL USUARIO exonera a EL PUERTO de cualquier responsabilidad al respecto.

**6.** EL PUERTO podrá realizar cualquier notificación por correo, por vía del correo electrónico, o cualquier otro medio conveniente.

**7. Modificación y Limitación del Servicio.-** EL USUARIO reconoce que los servicios que EL PUERTO ofrece en el presente documento podrán ser limitados y/o modificados de manera unilateral por EL PUERTO, a su sola discreción. De igual forma, EL USUARIO reconoce y acepta que EL PUERTO no compromete de forma alguna su responsabilidad al implementar limitaciones y modificaciones a los servicios que se brinden a través del Sistema CMS.

**8. Duración y Terminación.-** El USUARIO reconoce que los términos y condiciones referentes al presente documento se pacta por tiempo indefinido y entrará en vigor tan pronto EL USUARIO acepte el contenido del mismo y lo envíe vía electrónico.

**Párrafo I:** El primer uso de los servicios que realice EL USUARIO conllevará la entrada en vigor del presente documento.

**Párrafo II:** EL PUERTO se reserva el derecho de activar o no el acceso al CMS solicitado por EL USUARIO, sin comprometer bajo ningún concepto la responsabilidad de EL PUERTO en el caso de que no lo active.

**Párrafo III:** Tanto el PUERTO como EL USUARIO podrá dar término al acceso a CMS, en cualquier momento notificando a la otra, electrónicamente o mediante carta con acuse de recibo a la dirección descrita en el encabezado del presente documento

**Párrafo IV:** EL PUERTO se reserva el derecho de terminar el acceso y suministro del servicio, si EL USUARIO incumple o da un mal uso del Sistema CMS.

**9.** EL USUARIO declara y reconoce que la persona que actúa en su representación en el presente documento ha sido facultada por EL USUARIO para actuar en su nombre y asumir en su nombre las obligaciones y compromisos descritos en el presente documento.

**10.** Conforme la Ley de Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, EL PUERTO queda facultada para ejecutar y llevar a cabo los servicios requeridos electrónicamente como si los mismos hubiesen sido requeridos por escrito. Todas las solicitudes de servicios y operaciones que EL USUARIO realice por vía electrónica serán consideradas como escritas, definitivas y autorizadas por EL USUARIO, quien no podrá alegar desconocimiento de las mismas.

**Párrafo:** EL PUERTO almacenará todos los datos de los mensajes intercambiados con EL USUARIO, así como todas las solicitudes recibidas. EL USUARIO reconoce y declara que esos elementos almacenados por EL PUERTO constituyen prueba válida y suficiente de la transmisión de esos mensajes y solicitudes, así como de su contenido.

#### **11. Obligaciones y Responsabilidades de EL PUERTO.-**

EL PUERTO acuerda realizar sus mejores esfuerzos para asegurar el correcto funcionamiento de sus servicios electrónico.

**Párrafo I:** EL PUERTO se reserva el derecho para rehusar ejecutar las instrucciones de EL USUARIO. EL USUARIO reconoce que EL PUERTO no será responsable por defectos en los equipos, en programas o en la comunicación, ni por ninguna causa fuera del control de EL PUERTO que afecte la ejecución de las instrucciones, como tampoco por la prontitud y puntualidad con que las solicitudes sean ejecutadas.

**Párrafo II:** EL PUERTO no será responsable de pérdidas o demoras ocasionadas por la ejecución de solicitudes incorrectas o tardías, como por tampoco por retrasos en el correo.

**Párrafo III:** EL PUERTO realizará sus mejores esfuerzos para que la información que suministre a EL USUARIO a través del Sistema CMS sea confiable y actualizada. Sin embargo, EL PUERTO no garantiza la exactitud, disponibilidad o contenido de las mismas.

**Párrafo IV:** EL PUERTO no responderá por el uso que EL USUARIO le dé a las informaciones que obtenga a través del Sistema CMS, y por tanto exime a EL PUERTO de toda responsabilidad al respecto.

**Párrafo V:** EL PUERTO no será responsable por daños directos, indirectos, especiales, incidentales o consecuenciales que puedan ocurrir en el uso de los servicios del Sistema CMS, ni en demoras en el uso y tramitación de las solicitudes, o acceso al portal de Internet. La responsabilidad de EL PUERTO se limita a procesar las solicitudes conforme establece el presente documento, en el tiempo y procedimiento en que EL PUERTO considere.

**12. Obligaciones y Responsabilidades de EL USUARIO.-**

EL USUARIO es responsable de usar el Sistema CMS conforme las instrucciones que provea EL PUERTO, y reconoce y declara que acepta los niveles de seguridad que ha implementado EL PUERTO para el sistema.

**Párrafo I:** EL USUARIO es responsable del uso indebido de los medios de identificación y de autenticación para acceder el sistema CMS, y tiene la obligación de informar de inmediato a EL PUERTO tan pronto considere que la seguridad de su Cuenta Electrónica se encuentra abusada o accedida fraudulentamente.

**Párrafo II:** EL USUARIO es responsable de que las solicitudes de los servicios que realice se encuentren completadas conforme las instrucciones de EL PUERTO.

**Párrafo III:** EL USUARIO tiene la obligación de informar a EL PUERTO sobre la salida de la empresa de un empleado al cual EL PUERTO le haya otorgado acceso al sistema.

**13. La Confidencialidad.** EL USUARIO declara y reconoce que la información que suministre como consecuencia del presente acuerdo y el uso del Sistema CMS, no tendrán un carácter confidencial, y EL PUERTO se reserva el derecho de suministrar la información, sin comprometer su responsabilidad, cuando le sea requerido por ley o por orden judicial.

**14. Fuerza Mayor.** Se entenderá como fuerza mayor, un hecho imprevisible e irresistible que incluye, sin limitación, fenómenos de la naturaleza, guerra civil, huracanes, terremotos, inundaciones, que puedan causar el cierre temporal del Sistema CMS o impida que EL PUERTO pueda ejecutar las solicitudes realizadas por EL USUARIO.

**15. Solución de Conflictos y Ley Aplicable.** Todo litigio, controversia, disputa, conflicto o reclamación resultante de la interpretación, incumplimiento, ejecución, resolución o nulidad del presente documento será sometido a los tribunales de derecho común de la República Dominicana, si sucediese, será competente la Cámara de lo Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, debiendo, sin embargo, hacerse las notificaciones en los domicilios reales y de elección elegidos por las partes por efecto de este documento. Este acuerdo se regirá por las leyes de la República Dominicana y para lo no previsto, las partes se remiten al derecho común.

**HECHO Y FIRMADO** en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) originales, todos de un mismo tenor y efecto jurídico, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (20\_\_\_\_\_).

Firma de representante del EL  
PUERTO

Firma del representante de la  
empresa (EL USUARIO)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_